



EXTRAORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, jueves 24 de octubre de 2024

número 85

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA para ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

2



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 113, 114, 167 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 3, 10, 11, 12, 13 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 82, 84, 90, 117 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE:

CONVOCA

A las Universidades Públicas y Privadas, Institutos de Investigación, Asociaciones Cívicas, Organizaciones No Gubernamentales, demás organismos interesados y a la ciudadanía en general, a que presenten candidaturas para ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza;

BASES:

PRIMERA.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, 114, 167 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 3, 10, 11, 12, 13 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 82, 84, 90, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; el Congreso del Estado, convoca a las Universidades Públicas y Privadas, Institutos de Investigación, Asociaciones Cívicas, Organizaciones No Gubernamentales, demás organismos interesados y a la ciudadanía en general, a que presenten candidaturas para ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDA.- Las personas aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- 2.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.
- 3.- Contar con título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y cédula profesional que acredite su registro ante autoridad competente y contar con una antigüedad mínima de 10 años en el ejercicio de la profesión.
- 4.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por la comisión de delito doloso.
- 5.- No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público.
- 6.- Haber residido en el Estado durante los cinco años anteriores al día de la designación.

TERCERA.- La Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, será la encargada de recibir las propuestas de aspirantes a la titularidad de la Fiscalía General del Estado, las que deberán acompañarse en original y copia de la documentación siguiente:

- 1.- Carta firmada por la persona aspirante propuesta o interesada, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
- 2.- Currículum Vitae acompañado con fotografía actual.
- 3.- Copia certificada de los siguientes documentos:
 - a) Acta de nacimiento;
 - b) Credencial para votar con fotografía por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral;
 - c) Título profesional de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de diez años;
 - d) Cédula Profesional;
 - e) Documentos que corroboren el currículum vitae.
- 4.- Carta de no inhabilitación.
- 5.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad no haber sido condenada o condenado por delito doloso.
- 6.- Ensayo con un máximo de 10 cuartillas letra tipo Arial tamaño 12, con interlineado sencillo, que incluya 2 apartados, conteniendo: a) los puntos más importantes en que basaría su proyecto de trabajo; y, b) las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar el cargo.
- 7.- Una memoria USB que contenga todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados en formato PDF.

CUARTA.- La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en la oficina de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, ubicada en Boulevard Francisco Coss S/N esquina con Alvaro Obregón, Zona Centro, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25000, del jueves 24 y viernes 25 de octubre de 2024, así como del lunes 28 al viernes 01 de noviembre de 2024, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, y los días sábado 26, domingo 27 de octubre de 2024 y sábado 02 de noviembre de 2024 en un horario de 9:00 a las 14:00 horas.

QUINTA.- Agotada la etapa de recepción, la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las Bases Segunda y Tercera de la presente Convocatoria, validando aquellas propuestas que cumplan con los requisitos, formando un listado de al menos diez candidaturas al cargo de la titularidad de la Fiscalía General, la cual será aprobada por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, para posteriormente ser enviada al Ejecutivo del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarlos.

SEXTA.- El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidaturas a ocupar el cargo de la titularidad de la Fiscalía General del Estado, será publicado en la página electrónica del Congreso del Estado.

SÉPTIMA.- Una vez que el Ejecutivo del Estado envíe al Congreso del Estado la terna correspondiente, señalada en el numeral 2, de la fracción II, del artículo 114 de la Constitución local, la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, acordará el formato, metodología, fechas y horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas y transmitidas mediante la página electrónica del Congreso.

OCTAVA.- Hecho lo anterior, la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, hará el análisis de las propuestas y acordará el nombramiento de la persona titular de la Fiscalía General del Estado, mismo que se someterá a la aprobación del Pleno del Congreso del Estado, a más tardar el 26 de noviembre de 2024.

Dicha propuesta de nombramiento no será vinculatoria en la decisión que tome el Pleno del Congreso.

NOVENA.- En la integración de la propuesta, la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, impulsará los entendimientos y convergencias necesarios que le permitan al Pleno nombrar a la persona Titular de la Fiscalía General a que se refiere la presente Convocatoria.

DÉCIMA.- La persona que resulte nombrada Titular de la Fiscalía General del Estado, rendirá la protesta de ley ante el Pleno del Congreso del Estado, antes de tomar posesión del cargo.

DÉCIMA PRIMERA.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

DÉCIMA SEGUNDA.- Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, publíquese en la página electrónica del Congreso del Estado, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día sábado 02 de noviembre de 2024, así como en al menos dos de los diarios de circulación estatal el día posterior a su aprobación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 de Octubre de 2024

DIPUTADO SECRETARIO
LUIS JAIME PONCE ORTIZ
(RÚBRICA)

DIPUTADO PRESIDENTE
JESÚS ALFREDO PAREDES LÓPEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA
OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA
(RÚBRICA)





MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx